



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

Bloque
Encuentro Popular

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	06/09/11 Hs. 13:30
Numero:	777 Foljas: 2
Expte. N°	
Giredo:	1048/PP
Recibido:	[Handwritten Signature]

Ushuaia 30 de agosto de 2011.

Sr Presidente:

Por medio de la presente me dirijo a Ud, a fin de solicitarle ponga en consideración el siguiente proyecto de resolución.

La Ordenanza Municipal 3685, sancionada el 02/12/2009 trata sobre los criterios y condiciones para iniciar el proceso de saneamiento y ordenamiento de los emprendimientos productivos de los ocupantes de la vertiente soboccidental del Valle de Andorra:

Motivado por la preocupación de los emprendedores ubicados en el sector, este Concejo Deliberante solicita al Sr. Intendente el siguiente pedido de informe.

JOSÉ LUIS VERDIE
CONCEJAL E P
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

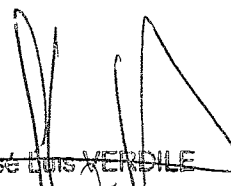
Bloque
Encuentro Popular

PROYECTO DE RESOLUCION.

Artículo 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, que en el plazo establecido en la Ordenanza Municipal Nº 3685, informe sobre el grado de cumplimiento de lo siguiente:

- a) El artículo 2º; donde hace referencia al plazo de dos (2) años para concretar el proceso de saneamiento.
- b) el artículo 4º; donde habla del decreto reglamentario de los requerimientos de que deben satisfacer los emprendedores.
- c) El artículo 5º; que trata de la posibilidad de que se otorguen permisos precarios de ocupación a los emprendedores que reúnan las condiciones requeridas

Artículo 2º.- De forma.-


JOSÉ LUIS VERDILE
CONGRESAL EP
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA